

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ejecutivo No. 11001310501520120069700, informando que la parte ejecutante prestó el juramento de rigor, conforme se ordenó en auto anterior (fl. 222). Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
**ADRIANA SÁNCHEZ PERAZA**

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Por ser procedente, **DECRÉTESE** el **EMBARGO** y **RETENCIÓN** de las sumas de dinero que posea o llegare a poseer la ejecutada CLÍNICA DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL Y CUIDADOS CORONARIOS ORTÍZ ALBAN LTDA - MEDINA ESPECIALIZADA, identificada con NIT. No. 830055978-5, en las siguientes entidades bancarias:

- BANCO BOGOTÁ - cuentas de ahorro No. 012300778, 056077454 y cuenta corriente No. 056053762 y cualquier otro producto financiero que presente depósito de dinero, como CDT'S, depósitos fiduciarios u otras.
- BANCO DAVIVIENDA. Cuentas de ahorro, corrientes o cualquier otro producto financiero que presente depósito de dinero, como CDT'S, depósitos fiduciarios u otras.
- BANCO OCCIDENTE - cuenta corriente No. 18212, 056077454 y cualquier otro producto financiero que presente depósito de dinero, como CDT'S, depósitos fiduciarios u otras.

Por lo anterior y por secretaria, **librese los oficios correspondientes** dirigidos a las entidades bancarias antes referidas, informándole lo aquí decidido. Así mismo, adviértasele a los destinatarios que las sumas retenidas deben ser puestas a disposición de este despacho, mediante depósito judicial dentro del término previsto en el numeral 10 del artículo 593 del C.G.P. aplicable al procedimiento laboral por disposición del artículo 145 del CPTSS., en la cuenta No. 110012032015, a nombre del Juzgado Quince Laboral del Circuito de Bogotá.

**LIMÍTESE LA MEDIDA A LA SUMA DE UN TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS CTE. \$37.000.000.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

  
**ARIEL ARIAS NÚÑEZ**

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.  
HOY **28 DE JUNIO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO  
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **020**

  
**ADRIANA SÁNCHEZ PERAZA**  
SECRETARIA

LHC